

PRESENTACIÓN

BLANCA SOLANS GARCÍA

Entre los debates que conforman la actual agenda política, destaca la necesidad de promover una reforma de nuestro sistema institucional. Los cambios sociales experimentados en los últimos tiempos obligan a diseñar una nueva forma de gobernar y un cambio profundo en el modelo de administración pública. La desconfianza de la ciudadanía hacia las instituciones públicas, la desafección política, o las complejidades sociales, económicas, culturales y tecnológicas actuales, constituyen una poderosa justificación para promover un cambio de valores en la organización y actuación de los poderes públicos.

Sin duda, el principio de apertura es hoy un requisito imprescindible para mejorar la calidad de nuestra democracia. El actual modelo de gobierno y administración requiere una reforma estructural tendente a la implantación y consolidación del concepto de gobernanza. Un cambio estructural que permita transitar de un modelo burocrático a una Administración relacional.

El número monográfico de la *Revista Aragonesa de Administración Pública* que se presenta trata de analizar, desde el ámbito del Derecho y con distintas perspectivas, el proceso de renovación jurídica impulsado en nuestro país en fechas recientes. La recién iniciada carrera normativa para promover una nueva relación con la ciudadanía inspirada en ese principio de apertura, exige reflexionar sobre los aspectos que merecen, o deben merecer, una especial atención por parte del legislador.

Los Estatutos de Autonomía de última generación se han pronunciado con rotundidad, proclamando el derecho a la buena administración e incorporando en el mismo el principio de transparencia y el fomento de la participación ciudadana. En esta línea, conviene recordar que nuestro Estatuto de Autonomía de 2007 proclama la obligación de los poderes públicos de promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico.

Este escenario estatutario, sumado a los retos sociales y políticos presentados en el contexto actual, habilita la aprobación de un marco normativo que ordene los pilares del denominado Gobierno Abierto. Este modelo constituye una apuesta que ha ido ganando espacio en la agenda política, y que en el plano normativo se ha traducido en un proceso de regulación global. Pero, ¿qué es el gobierno abierto? Este modelo debe entenderse, en esencia, como

aquel que promueve un diálogo de calidad con los ciudadanos, facilitando su participación en el diseño y evaluación de las políticas públicas, garantizando la información y transparencia de su actuación, y diseñando sus estrategias en un marco de gobernanza multinivel. En definitiva, un gobierno y una administración que conecten de manera más fluida con la sociedad civil, promoviendo tanto la transparencia como la participación y colaboración ciudadanas.

Las estrategias de gobierno abierto que en los últimos tiempos se vienen impulsando deben ser interpretadas como un tránsito hacia la mejora de la calidad democrática, como cauce que fortalezca nuestro modelo de democracia representativa. Y en este proceso de regeneración y renovación debe situarse, en primera línea, nuestra Comunidad Autónoma. Desde hace unos años, la estrategia *Aragón Participa* tiene como objetivo promover un proceso de profundización democrática abriendo nuevos canales para promover una participación ciudadana de calidad. A través de la actual Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Departamento de Presidencia y Justicia, esta estrategia asume como función primordial consolidar esta apuesta y mejorar progresivamente su implementación. Promover espacios y procesos de participación en el diseño de las políticas públicas, impulsar y apoyar iniciativas locales en este ámbito, o propiciar la formación, investigación y sensibilización, son sólo algunas de sus competencias.

Como continuación al importante trabajo desarrollado en los últimos años —reconocido ya a nivel nacional e internacional—, nos encontramos hoy ante dos grandes retos: completar esta estrategia de participación con un impulso al principio de transparencia del sector público, y aprobar un texto legal que, al hilo de la actual corriente normativa, garantice esta apuesta. En este sentido, el Gobierno de Aragón se ha comprometido a presentar un proyecto de Ley que aborde estas cuestiones, abriéndolo a un debate con la sociedad aragonesa para que la ciudadanía pueda sumar y aportar a este texto antes de su envío a las Cortes de Aragón. Sin duda, nos encontramos ante un reto de importancia extraordinaria para la estrategia *Aragón Participa* y, en definitiva, para la calidad de nuestro modelo de gobierno y administración. Y por este motivo, debemos ser capaces de generar un texto que, en la medida de lo posible, sea resultado del máximo acuerdo posible entre todas las fuerzas políticas y la ciudadanía.

A efectos de generar un primer debate y reflexión, sí me gustaría señalar una serie de elementos clave que, a mi juicio, deben servir de inspiradores de la futura norma legal. Elementos que, a efectos de un análisis estructurado, se pueden agrupar en tres grandes bloques.

El concepto de buen gobierno constituye una premisa fundamental. O, dicho de otro modo, sólo el buen gobierno va a promover la transparencia y la participación ciudadana. Ante la desconfianza generalizada por parte de la ciudadanía, es necesario diseñar un régimen jurídico que obligue a los cargos públicos a desarrollar sus actuaciones con pleno respeto, no sólo a las obligaciones legales, sino también a los principios éticos y de conducta de un

código de buen gobierno. Un régimen jurídico que, además de prever medidas de prevención y control de las desviaciones de poder, también prevea medidas activas de un «buen hacer». Y todo ello acompañado de un régimen sancionador que otorgue consecuencias jurídicas a los posibles incumplimientos.

La transparencia debe concebirse como un principio general, otorgándole un carácter expansivo en cuanto a su ámbito subjetivo y objetivo de aplicación. Reconocer con amplitud las obligaciones de publicidad activa, tanto en la esfera de la transparencia administrativa como de la transparencia política, y regular el procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, constituyen un reto que debe inspirarse en un régimen exhaustivo y favorable a ese principio general. Sin olvidar que la transparencia sirve, no sólo como cauce de control, sino también de herramienta generadora de actividades y servicios innovadores a través de la reutilización de la información pública.

Un modelo de participación ciudadana basado en los principios de calidad, transversalidad y corresponsabilidad social. En Aragón llevamos unos años implementando una política experimental de innovación democrática. Ha llegado el momento de elevar a rango de ley esta nueva cultura política. Es necesario abrir nuevos derechos de participación, entendiendo que la excesiva burocratización de nuestros canales tradicionales ha impedido alcanzar ese ideal de calidad. Consolidar los procesos de participación deliberativos, abrir espacios a través de las nuevas tecnologías, apoyar al tejido asociativo, o colaborar con el ámbito local, son cuestiones de primer orden que debemos ordenar en nuestra futura norma.

En definitiva, este monográfico pretende constituir una reflexión profunda dentro del debate que se va a generar para la elaboración de nuestra Ley. Para ello hemos contado con autores de reconocido prestigio que, desde diferentes áreas del ámbito jurídico, analizan diversos aspectos relacionados con la mejora de nuestro sistema institucional. En este sentido, me gustaría agradecer a todos ellos su aportación, así como a la Revista Aragonesa de Administración Pública por su apuesta firme en esta materia.

